



# Resolución Directoral N° 197 -2022

GRA/DIRESA/HR"AMLL"A-DE

Ayacucho, 28 JUN 2022

**VISTO:** El INFORME N° 145-2022-GRA/GG-GRDS-DIRESA-HRA"AMLL"-UESA-J, MEMORANDO JEF. N° 011-2022-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR"AMLL"A-DE-UESA, de fecha 05 de mayo, sobre la encargatura de funciones como responsable de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Regional de Ayacucho, a la Bióloga **BERMÚDEZ HUAMANI EDITH**; autorizado mediante proveído de la Jefatura de la Unidad de Personal; y,



## CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo X Título IV de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos regionales y sus modificatorias Leyes N° (s) 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales y el régimen del Hospital Regional de Ayacucho, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal y la entidad como Unidad Ejecutora, dependiente del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, el artículo 16° del Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que el acto administrativo es eficaz a partir de que la notificación legalmente realizada produce sus efectos, sin embargo, en el artículo 17° de la Ley N° 27444 - Eficacia anticipada del acto administrativo, señala que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, El Informe N° 145-2022-GRA/GG-GRDS-DIRESA-HRA"AMLL"-UESA-J, de fecha 26 de mayo del 2022, que como responsable de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, a la Bióloga **BERMÚDEZ HUAMANI EDITH**;

Que, con MEMORANDO JEF. N° 011-2022-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR"AMLL"A-DE-UESA, de fecha 05 de mayo, que designa como responsable de Gestión y Manejo



# Resolución Directoral N° 197 -2022

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, 2-8 JUN 2022

de Residuos Sólidos Hospitalarios, a la Bióloga **BERMÚDEZ HUAMANI EDITH** función que deberá cumplir responsablemente;

Estando a los considerandos precedentes, con la visación del Equipo de Gestión y, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 309-2021-GR/GR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, temporalmente** con eficacia anticipada a partir del 26 de mayo del 2022, como **RESPONSABLE** de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, a la Bióloga **BERMÚDEZ HUAMANI EDITH**, debiendo desempeñar sus funciones con responsabilidad, diligencia, transparente y legalidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR**, que la presente encargatura no implica el incremento de la remuneración mensual ni la modificación de las condiciones contractuales originales.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la interesada, y a los Departamentos y/o Servicios pertinentes de la institución para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Web de transparencia, para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.**

